

Informe del Consejo de ministros

25 de agosto de 2026

MEDIDAS

Declaración de la situación de interés para la Seguridad Nacional en Ceuta

- El Consejo de Ministros ha **declarado la situación de interés para la Seguridad Nacional en Ceuta**, tras la entrada de más de **70.000 personas durante los días 30 y 31 de julio**. Según los datos trasladados por el Gobierno, entre el 90% y el 95% de las personas que accedieron a la ciudad regresaron a Marruecos durante las primeras 24-48 horas, mientras que entre un 5% y un 10% permanece actualmente en Ceuta.
- La declaración se produce tras la celebración de una reunión extraordinaria del **Consejo de Seguridad Nacional** y supone el inicio de una segunda fase de la respuesta institucional, orientada a reforzar la coordinación entre las administraciones y organismos implicados, gestionar la situación de las personas que permanecen en la ciudad y avanzar en la recuperación de la normalidad económica y social.
- Para ello, se ha constituido una **autoridad funcional de coordinación**, que ejercerá el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres. Esta figura contará con un comité especializado en el que estarán representados **once ministerios**, la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Delegación del Gobierno, el Centro Nacional de Inteligencia y el Departamento de Seguridad Nacional, entre otros organismos.
- Las actuaciones previstas combinarán la **devolución y repatriación de las personas que legalmente puedan ser retornadas**, respetando las garantías previstas en el ordenamiento jurídico y el interés superior del menor, con la respuesta humanitaria y de acogida para solicitantes de asilo y menores extranjeros no acompañados.

- El Ejecutivo ha informado también de la aprobación de **25 millones de euros para la atención a menores**, así como de actuaciones en materia de asistencia humanitaria, sanidad, vacunación, seguridad, justicia, defensa, educación y protección frente a la violencia sexual. Asimismo, se ampliará el **Plan Integral para Ceuta**, con nuevas actuaciones destinadas a favorecer la recuperación económica y social de la ciudad.
- Finalmente, el Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto para habilitar recursos y espacios adicionales**, tanto de titularidad estatal como de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La relación de instalaciones tendrá carácter flexible y podrá actualizarse en función de la evolución de las necesidades de acogida y atención.

Nueva Ley de Asilo y adaptación al Pacto Europeo sobre Migración y Asilo

- El Consejo de Ministros ha aprobado en **primera vuelta el anteproyecto de una nueva Ley de Asilo**, cuyo objetivo es adaptar de forma integral el sistema español de protección internacional al **Pacto Europeo sobre Migración y Asilo**, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2024. La iniciativa pretende configurar un sistema de protección internacional más ordenado y adaptar el marco nacional a los nuevos reglamentos europeos y a la Directiva sobre acogida de solicitantes de protección internacional.
- La futura norma actualizará y precisará los conceptos de **protección internacional, estatuto de refugiado y protección subsidiaria** e incorporará expresamente entre las circunstancias relevantes para la protección situaciones de persecución relacionadas con el **género, la identidad o expresión de género y la discapacidad**. Asimismo, prestará una atención específica a las personas vulnerables, los menores y el mantenimiento de la unidad familiar.
- En materia de tramitación, la ley distinguirá entre un **procedimiento ordinario de examen** y un **procedimiento acelerado**, que deberá resolverse en un plazo de tres meses. A ellos se sumará un nuevo **procedimiento de frontera**, previsto por la normativa europea y obligatorio en determinados supuestos, con un plazo máximo de resolución de **12 semanas**.
- Durante el procedimiento de frontera, el solicitante deberá permanecer a disposición de las autoridades españolas antes de que se autorice formalmente su entrada en el país. En caso de que la solicitud sea denegada, este mecanismo permitirá enlazar con el correspondiente procedimiento de retorno.

Reforma de la Ley de Extranjería

- Junto con la nueva Ley de Asilo, el Ejecutivo ha aprobado en primera vuelta el anteproyecto de reforma de la **Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**, centrado en aquellas materias que afectan a derechos fundamentales y que deben modificarse para adecuar la legislación española al nuevo marco europeo.
- Una de las principales novedades será la incorporación del denominado **procedimiento de triaje**, aplicable a las personas extranjeras que crucen las fronteras exteriores sin haber sido sometidas previamente a los controles de entrada. Este proceso incluirá **reconocimiento médico, examen de vulnerabilidad, identificación, toma de datos biométricos, controles de seguridad y derivación al procedimiento correspondiente**.
- Aunque la normativa europea permite que este procedimiento se prolongue durante un máximo de siete días, España mantendrá el límite de 72 horas, que únicamente podrá prorrogarse mediante decisión judicial. El objetivo es limitar el tiempo de permanencia de las personas afectadas en las instalaciones policiales habilitadas para realizar estos controles.
- La reforma incorpora igualmente el **procedimiento fronterizo de retorno** para aquellas personas que lleguen irregularmente a las fronteras españolas y no tengan derecho a protección internacional. Este procedimiento tendrá un plazo máximo de **12 semanas**, y las personas cuya solicitud de protección sea rechazada recibirán conjuntamente la denegación de entrada y la obligación de abandonar el territorio nacional.
- Ambos anteproyectos serán ahora sometidos a los correspondientes trámites de consulta e informe. Entre otros organismos, se solicitará la participación del **Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal, la Comisión Interministerial de Extranjería y la Agencia Española de Protección de Datos**, así como de organizaciones vinculadas a la integración social y la acción social, antes de su aprobación como proyectos de ley y su remisión a las Cortes Generales.

Registro estatal de grupos de interés

- El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, un **Real Decreto-ley para crear un registro estatal público y obligatorio de grupos de interés**, con el objetivo de regular las relaciones entre estos grupos y el personal de la Administración General del Estado susceptible de recibir actividades de influencia.
- La norma delimita **qué personas y organizaciones tendrán la consideración de grupos de interés, qué actividades se consideran actividades de influencia y qué empleados y responsables públicos se encuentran sujetos a esta regulación.**
- El registro tendrá carácter **público y obligatorio** y su gestión y supervisión corresponderán al **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**, que asumirá su gobernanza y funcionamiento. La medida establece así un marco específico para ordenar y dotar de transparencia a las actividades de representación de intereses ante la Administración General del Estado.

Medidas de respuesta y apoyo a Ceuta

- En el marco de la segunda fase de respuesta a la situación de Ceuta, el Gobierno plantea como líneas de actuación la **devolución y repatriación de las personas que legalmente puedan ser retornadas**, respetando el ordenamiento jurídico y, en el caso de los menores, su interés superior, junto con la atención humanitaria y de acogida de quienes soliciten asilo y de los menores extranjeros no acompañados.
- El Consejo de Ministros ha aprobado **25 millones de euros destinados a la atención de menores**, a través del Ministerio de Juventud e Infancia, y se han habilitado espacios adicionales para responder a las necesidades de acogida. Asimismo, está prevista una nueva **Conferencia Sectorial** para coordinar con las administraciones competentes la respuesta relacionada con los menores.
- El Ejecutivo ha detallado actuaciones de distintos departamentos ministeriales en materia de **asistencia humanitaria, sanidad, vacunación, seguridad, justicia, defensa, educación y protección frente a la violencia sexual**. También se han reforzado los recursos humanos de distintos servicios públicos y está prevista una reunión específica para preparar el inicio del curso escolar en Ceuta.

- Asimismo, el Gobierno ha anunciado la **ampliación del Plan Integral para Ceuta**, que hasta ahora presentaba un grado de ejecución aproximado del 80%, para incorporar nuevas actuaciones dirigidas a recuperar la normalidad económica y social de la ciudad. La actualización se realizará en coordinación con el Gobierno de Ceuta.
- Finalmente, el Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto para habilitar distintos recursos y espacios**, tanto de titularidad de la Administración General del Estado como de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La relación tendrá carácter flexible y podrá actualizarse en función de las necesidades que se produzcan.